



BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Superintendencia de Seguros

RESOLUCIÓN SS. RP. N° 54/04

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS- REGISTRO DE PÓLIZA

Asunción, 22 de enero de 2004

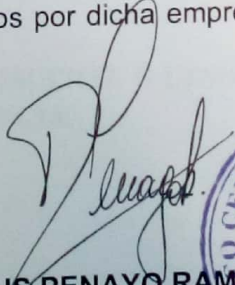
VISTAS: Las notas de fechas 5 de noviembre de 2003 y 21 de enero de 2004 de la empresa **SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS**, con entradas bajo los N°s 3.042/03 y 245/04 respectivamente en esta Autoridad de Control; el Informe SS.IETA.DEA. N° 010/04 de fecha 22 de enero de 2004 de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el inc. h) del Artículo 61 de la Ley N° 827/96 "De Seguros";

En uso de sus atribuciones;

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS INTERINO
Resuelve:

- 1°) Inscribir en el **REGISTRO PÚBLICO DE PÓLIZAS DE SEGUROS** el texto de la cláusula denominada "CLÁUSULA DE ADECUACIÓN AL CÓDIGO PENAL", presentado por **SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS**, y autorizar su inclusión a todos los modelos de pólizas registrados por dicha empresa en esta Autoridad de Control.
- 2°) Registrar, comunicar y archivar.


DERLIS PENAYO RAMÍREZ
Superintendente de Seguros
interino





CLÁUSULA DE ADECUACION AL CÓDIGO PENAL

FORMA PARTE DE LA PÓLIZA N°:

SECCION/MODALIDAD:

ASEGURADO/TOMADOR:

Queda convenido que no obstante cualquier disposición en las Condiciones de este contrato de seguro o en otras cláusulas, suplementos o endosos al mismo, se entiende por:

**ROBO
ASALTO
HURTO
DEFRAUDACIÓN**

Los daños derivados de los hechos punibles contra la propiedad, conforme lo dispuesto en el Código Penal (Ley N° 1160/97), en el Título II, Capítulo I, en los siguientes artículos:

Artículo 160 – APROPIACIÓN.

Artículo 161 – HURTO.

Artículo 162 – HURTO AGRAVADO.

Artículo 164 – HURTO ESPECIALMENTE GRAVE.

Artículo 165 – HURTO AGRAVADO EN BANDA.

Artículo 166 – ROBO.

Artículo 167 – ROBO AGRAVADO.

Artículo 168 – ROBO CON RESULTADO DE MUERTE O LESIÓN GRAVE.

Artículo 169 – HURTO SEGUIDO DE VIOLENCIA.

Artículo 187 – ESTAFA.

Artículo 192 – LESIÓN DE CONFIANZA.



--- 00 ---

SEGUROS CHACO S.A.
Seguros y Reaseguros
Jorge Borden Paredes
DIRECTOR